



AYUNTAMIENTO  
DE  
BENALUP-CASAS VIEJAS  
Cantera, SN-11.190  
-CADIZ-

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es  
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE BENALUP-CASAS VIEJAS CELEBRADA EL DÍA SEIS DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE.**

Benalup-Casas Viejas, 6 de Junio de 2019

En la Casa Consistorial se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno local al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, convocada para las trece horas del día de hoy. Preside el acto la Sra. Alcaldesa Accidental, en funciones D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. José Tirado García, asisten los-as Tenientes de Alcaldesa accidental en funciones, D<sup>a</sup>. Raquel Gardón Orellana y D. José Julián Martínez Gracia, asiste el concejal D. Juan Manuel Moreno Sánchez.

Da fe al acto, la Secretaria del Ayuntamiento, D<sup>a</sup>. Pilar Beatriz Navea Tejerina.

Comprobada por la Secretaria la existencia del quórum necesario, la Presidencia, siendo las trece horas declara abierta la Sesión, procediendo a conocer los asuntos incluidos en el orden del día:

### **PUNTO 1º. - APROBACIÓN BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Fue aprobada el acta de la sesión celebrada el día 24/05/2019.

### **PUNTO 2º. – OBRAS**

#### **2º.1. - OBRAS MAYORES:**

##### **2º.1.1.- ACTUACIONES EN SUELO URBANO:**

NO HAY.

##### **2º.1.2. - ACTUACIONES EN SUELO NO URBANIZABLE:**

NO HAY.

#### **2º.2. - OBRAS MENORES:**

##### **2º.2.1. - ACTUACIONES EN SUELO URBANO:**

Fueron aprobados los siguientes expedientes:

**Expte. 72/19 de D<sup>a</sup>. FRANCISCA ORDÓÑEZ DELGADO**, con NIF 44033176K y domicilio a efectos de notificaciones en la C/ Barbate local 1, 3 A (Papelería Paqui), consistente en apertura de puerta en la C/ Nueva, nº. 39A, de referencia catastral 7558508TF4275N0001FJ y con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 259,10 € con un plazo de inicio (art. 22 D 60/2010) de un mes y un plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de tres meses.

**Expte. 73/19 de D. MANUEL MONTIANO RUIZ**, con NIF 28722206J y domicilio a efectos de notificaciones en la C/ Vallehermoso. nº. 4. consistente en apertura de hueco y colocación de ventana en

y con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 150,00 € con un plazo de inicio (art. 22 D 60/2010) de un mes y un plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de tres meses.

**Expte. 74/19 de D. RAFAEL MORENO GALLEGO**, con NIF 75902607P y domicilio a efectos de notificaciones en la C/ Isaac Peral, nº. 3, consistente en reforma de aseo y pintura interior y exterior de local comercial en la C/ Vejer, local 25, de referencia catastral 7562702TF4276S0002BB y con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 2.120,00 € con un plazo de inicio (art. 22 D 60/2010) de un mes y un plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de tres meses.

## **2º.2.2.- ACTUACIONES EN SUELO NO URBANIZABLE**

NO HAY.

## **PUNTO 3º. - LICENCIA DE APERTURA.**

Fue aprobado el siguiente expediente de licencia de apertura y funcionamiento del siguiente expte.:

Visto el expediente nº. 14/19 a nombre de **D. FRANCISCO ROMERO GONZÁLEZ y D. MANUEL MORILLO ROMERO** con NIF 49560974E y 15441869Z respectivamente, y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Jacaranda, nº. 6, solicitando licencia de apertura de la actividad de Centro de Asesoramiento Nutricional sito en C/ Jacaranda, nº. 6, de referencia catastral nº. 7361001TF4275N0006ZX, de esta localidad.

Y vista la documentación presentada como, certificado técnico y alta IAE y de conformidad con el informe emitido por el arquitecto municipal, el día 04/06/2019, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes acordó **CONCEDER LICENCIA DE APERTURA Y FUNCIONAMIENTO, nº. expte. 14/19 de la actividad de CENTRO DE ASESORAMIENTO NUTRICIONAL sito en la C/ Jacaranda, nº. 6.**

## **PUNTO 4º.- LICENCIA DE OCUPACIÓN.**

NO HAY.

## **PUNTO 5º.- CERTIFICACIONES DE OBRAS.**

**5º 1.-** Vista la certificación nº 1 y única de la obra incluida en el Plan INVIERTE 2018, denominada “ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN AVDA. GRULLA NEGRA”, redactada por el arquitecto municipal D. José Ignacio Girón García, por importe de 6054,08 (seis mil cincuenta y cuatro euros, con ocho céntimos de euros).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes acordó aprobar la certificación antes mencionada.

**5º 2.-** Vista la certificación nº 2 de la obra incluida en el Plan de Adecuación y Mejora de Instalaciones de Espacios Deportivos y Culturales 2018 (PAMIEDC), denominada “CONSTRUCCIÓN PISTA DE PÁDEL”, redactada por el arquitecto municipal D. José Ignacio Girón García, por importe de 33.362,24 € (treinta y tres mil trescientos sesenta y dos euros con veinticuatro céntimos de euros).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes acordó aprobar la certificación antes mencionada.



AYUNTAMIENTO  
DE  
BENALUP-CASAS VIEJAS  
Cantera, SN-11.190  
-CADIZ-

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es  
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

## **PUNTO 6º.- OTRAS CUESTIONES DECLARADAS URGENTES.**

**6º.1.-** Vista la instancia presentada el día veintisiete de mayo de dos mil diecinueve, por **D./Dª. FRANCISCO JOSÉ PAREDES GUERRERO**, con N.I.F. 15444409R y domicilio, a efectos de notificaciones, en la C/ San Agustín, nº. 63, de esta localidad, solicitando la bonificación del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo, matrícula 2419DFR que figura a su nombre.

Vista la Ordenanza Fiscal Reguladora del I.V.T.M. donde en su artículo 5 establece que se concederá una bonificación del 100% para los vehículos históricos, o aquellos que tengan una antigüedad mínima de 25 años contados a partir de la fecha de su fabricación, surtiendo efecto en el ejercicio siguiente al de la solicitud.

Visto que dicho vehículo tiene una antigüedad de veinticinco años, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores asistentes, acordó conceder dicha bonificación del 100% para el año 2020 y posteriores.

**6º.2.-** Vista la instancia presentada el día veintiocho de mayo de dos mil diecinueve, por **D./Dª. FRANCISCO JAVIER TORRES GUERRERO**, con N.I.F. 75740546M y domicilio, a efectos de notificaciones, en la C/ Independencia, nº. 48, de esta localidad, solicitando la bonificación del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo, matrícula CA8729AB que figura a su nombre.

Vista la Ordenanza Fiscal Reguladora del I.V.T.M. donde en su artículo 5 establece que se concederá una bonificación del 100% para los vehículos históricos, o aquellos que tengan una antigüedad mínima de 25 años contados a partir de la fecha de su fabricación, surtiendo efecto en el ejercicio siguiente al de la solicitud.

Visto que dicho vehículo tiene una antigüedad de veinticinco años, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores asistentes, acordó conceder dicha bonificación del 100% para el año 2020 y posteriores

**6º3.-** Vista la solicitud presentada por Dª. SANDRA CASTELLANO MACÍAS, con N.I.F. 48968312R solicitando bonificación de la Tasa por Inspección de Establecimientos de la actividad sita en la C/ Barbate, nº.12, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes acuerda conceder una subvención por el importe de dicha Tasa para el año 2.019, siendo compensada ésta con el recibo de dicha Tasa por Inspección de Establecimientos del presente año.

**6º4.-** Vista la solicitud presentada por Dª. FRANCISCA ORDÓÑEZ DELGADO, con N.I.F. 44033176K solicitando bonificación de la Tasa por Inspección de Establecimientos de la actividad sita en la C/ Barbate, LOCAL 1 3 A, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes acuerda conceder una subvención por el importe de dicha Tasa para el año 2.019, siendo compensada ésta con el recibo de dicha Tasa por Inspección de Establecimientos del presente año.

**6º 5.-** Visto el certificado final de obra, así como el acta de recepción de la obra incluida en el PLAN DE ADECUACIÓN Y MEJORA DE INSTALACIONES DE ESPACIOS DEPORTIVOS Y CULTURALES (PAMIEDC 2018 denominada, “CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE PÁDEL, redactados por el arquitecto municipal D. José Ignacio Girón García.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores asistentes acordó aprobar el acta de

**6º 6.-** Visto el certificado final de obra, así como el acta de recepción de la obra incluida en el PLAN INVIERTE 2018 denominada, “ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN AVDA. GRULLA NEGRA”, redactados por el arquitecto municipal D. José Ignacio Girón García.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes, acordó aprobar el acta de recepción así como el certificado final de la obra mencionada.

**6º.7.-** Visto el expediente administrativo instruido por la Policía Local de esta localidad, de conversión del vehículo marca y modelo Motor Hispania y matrícula C1625BMG, a nombre de Antonio Navarro Cordón, con NIF 31191927V, en estado de SÓLIDOS URBANOS, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial, en aplicación de la Ley 7/2007, de 9 de Julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y asimismo, en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Vehículos, y demás normativa de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes, acordó SOLICITAR, la BAJA DEFINITIVA DE OFICIO en el Registro de Vehículos la matrícula, C1625BMG.

**6º.8.-** Visto el expediente administrativo instruido por la Policía Local de esta localidad, de conversión del vehículo marca y modelo Citroen XSara y matrícula francesa 5149TA 16, , a nombre de Antonio Cruz-Ruiz Moreno, con NIF 75084587N, en estado de SÓLIDOS URBANOS, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial, en aplicación de la Ley 7/2007, de 9 de Julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y asimismo, en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Vehículos, y demás normativa de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes, acordó SOLICITAR, la BAJA DEFINITIVA DE OFICIO en el Registro de Vehículos la matrícula, 5149TA 16.

**6º.9.** Visto que convocada la licitación para la explotación de la Piscina Municipal para la temporada de verano 2019, y habiendo finalizado el plazo con la propuesta presentada por Dª Inmaculada Astorga González, con D.N.I. número 75.807.212-V, en nombre y representación de Actividades y Servicios El Recreo, S.L., con C.I.F. B-72.272.735, y domicilio en la Plaza de España, número 18, Puerta 2, de Medina Sidonia, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los Sres. Asistentes acuerda adjudicar la explotación de la gestión de la Piscina Municipal de Benalup-Casas Viejas a Actividades y Servicios El Recreo, S.L.

**6º.10.** Visto que convocada la licitación del Bar-Cafetería sito en el Recinto de la Piscina Municipal, y habiendo finalizado el plazo para la presentación de proposiciones sin peticionarios, y asimismo, visto que con fecha 03 de junio de 2019 se recibió solicitud de D. Alfonso Moya Muñoz, con D.N.I. número 75.773.641-A, y domicilio en la calle Conil, nº 2, Puerta 26, de la localidad, para la adjudicación del Bar de la Piscina Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los Sres. Asistentes acuerda adjudicar la explotación del Bar-Cafetería sito en el Recinto de la Piscina Municipal a D. Alfonso Moya Muñoz.

Y no habiendo más asuntos de que ocuparse en el orden del día, la Presidencia da por terminado el acto, levantándose la sesión a las trece horas y treinta minutos de la que Yo, la Secretaria certifico.

**LA ALCALDESA ACCIDENTAL, EN FUNCIONES**

**LA SECRETARIA GRAL.**

**Dª. Mª. JOSÉ TIRADO GARCÍA**

**Dª. PILAR BEATRIZ NAVEA TEJERINA**

